

Santiago, 28 de junio de 2023

Señores
Aportantes
Fondo Mutuo Zurich ESG Deuda Latam
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Zurich ESG Deuda Latam”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Zurich ESG Deuda Latam*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

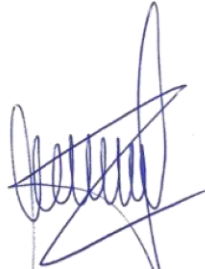
1. En la sección B sobre “Política de Inversión y Diversificación del Fondo”, párrafo primero “Objeto del Fondo” se agrega la siguiente frase: *“Para tales efectos, la Administradora verificará si el emisor de los instrumentos o valores en los que invierta el Fondo cumple con criterios ESG conforme a lineamientos o parámetros dados por empresas internacionales al efecto, o bien, respecto de las inversiones indirectas, la Administradora verificará que estas o los activos subyacente de éstas, cumplan con criterios ESG según lo indicado anteriormente o bien, el emisor donde invierta directamente el Fondo, cuente con políticas o lineamientos que aseguren que sus inversiones sigan los referidos criterios de ESG”*.
2. Adicionalmente, en el párrafo tercero “Características y diversificación de las inversiones”, numeral 3.1. “Límites Máximos de las inversiones respecto del activo total del Fondo por tipo de instrumento” se agrega la siguiente frase: *“El Fondo invertirá en el sub-fondo “ZCH AM SICAV – Latam High Yield Bond Fund” en la medida que las inversiones que éste realice sean efectuadas considerando criterios de responsabilidad ambiental, social y de gobierno corporativo o ESG.”*

Se hace presente que, a partir de la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

El texto del nuevo Reglamento Interno comenzará a regir en un plazo de 30 días corridos siguientes al día de su depósito.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación a la fusión y/o al nuevo texto del respectivo reglamento interno, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.zurich.cl, llamando al 600 600 9090 o con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Marcó Salín Vizcarra
Gerente General
Zurich Chile Asset Management
Administradora General de Fondos S.A